

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.
P R E S E N T E

RECIBIDO

12:09 p
28 MAR. 2022

SECRETARÍA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
OCOTLÁN, JAL.

El que suscriben, **Ignacio Gómez Ornelas**, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 4 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 37 fracción X y 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como artículos 82, fracción II, 86 y 87 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, sometemos a la elevada y distinguida consideración de este Órgano de Gobierno Municipal, la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**, que tiene por objeto el **AUTORIZAR LA PARTICIPACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO EN EL "PROGRAMA DE ACCION DEL CAMPO PARA EL CAMBIO CLIMATICO" EN EL EJERCICIO FISCAL 2022** de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 38 de la fracción X establece lo siguiente:

Artículo 38. *Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:*

XIII. Instrumentar, en coordinación con el Gobierno del Estado, políticas públicas en materia de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente, en los términos de las disposiciones legales de la materia;

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Jalisco, en su artículo 10 textualmente establece:

Artículo 10. *Son obligaciones de los Municipios las siguientes:*

IV. Desarrollar y apoyar viveros y programas de producción de plantas;

El pasado 17 de Marzo del año 2022, se publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, las Reglas de Operación del "PROGRAMA DE ACCION DEL CAMPO PARA EL CAMBIO CLIMATICO" Ejercicio 2022, mismo que será implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Jalisco.

Si bien México es considerado un país "megadiverso", ya que forma parte del selecto grupo de naciones poseedoras de la mayor cantidad y diversidad de animales y plantas, casi el 70% de la diversidad mundial de especies. La

biodiversidad en México significa un aporte innegable de la presencia de recursos naturales que en otros ecosistemas no fuera posible obtener; dichos recursos tienen una importancia significativa en las actividades productivas ya que son las que propician las condiciones climáticas y de los ecosistemas para su desarrollo.

No obstante diversas investigaciones han explorado la magnitud del impacto del cambio climático en el sector agropecuario en México. De acuerdo al INECC, la agricultura en México puede verse afectada por la presencia de plagas, insectos y eventos meteorológicos extremos a causa del cambio climático. Las emisiones netas, que incluyen las absorciones de CO₂ realizada por los sumideros de carbono y cuantificadas en la categoría de Agricultura, Silvicultura y otros usos de la Tierra.

Es por ello que el Gobierno del Estado de Jalisco a través del "Programa de acción del campo para el cambio climático" pretende entregar apoyos económicos a las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios para la adquisición de insumos biológicos, orgánicos y sustentables, sistemas silvopastoriles, energías limpias, proyectos sustentables entre otros y así contribuir a la conservación de la biodiversidad y reducción de riesgos a la salud, reducir la contaminación generada, además de también reducir la erosión de suelos por degradación y deforestación.

El programa establece diferentes tipos de apoyos, definidos por componentes, por lo que la presente iniciativa se centra en el componente 5 "Viveros para el desarrollo productivo" el cual establece un apoyo económico para el suministro, instalación o mantenimiento del vivero municipal consistiendo en un apoyo del 100% y hasta \$200,000.00 (Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), para implementar lo siguiente:

- Construcción de camas de reproducción forestal.
- Compra de almácigos o contenedores para propagación de plantas.
- Tubería, sistemas de riego (aspersión, goteo, etc) y equipo de bombeo.
- Enraizadores, sustrato e insumos de etiqueta verde.
- Materiales para construcción de micro túneles (marcos, malla sombra, plástico).

Considerando que uno de los requisitos primordiales para acceder al programa es, la autorización del Pleno del Ayuntamiento donde se autorice al Presidente Municipal, Síndico y Encargada de la Hacienda Municipal para suscribir el convenio de participación en el programa, es por ello, que, por los motivos vertidos y con fundamento en los artículos 37, fracción X y 41 fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 82, fracción II, 86 y 87 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, someto a la elevada consideración de esta asamblea la presente **INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN**, que tiene por objeto el **AUTORIZAR LA PARTICIPACION DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLAN, JALISCO EN EL "PROGRAMA DE ACCION DEL CAMPO PARA EL**

CAMBIO CLIMATICO” EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, siendo el objetivo general de este programa el Reducir la contaminación generada por las y los productores agropecuarios del sector primario y sus municipios; mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de insumos biológicos y orgánicos, la adquisición de energías limpias y sistemas de producción sustentables para la reducción de riesgos de salud y contribuir a la conservación de la biodiversidad; por lo que pongo a la consideración de este Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. Se autoriza al Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, a participar en el Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de mejorar las condiciones y el desarrollo productivo del vivero municipal, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 17 de Marzo del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Acción del Campo para el Cambio Climático, para el ejercicio fiscal 2022. Para tal efecto se autoriza para la suscripción del convenio respectivo al Presidente Municipal C. Josué Ávila Moreno, síndico C. Carlos Álvarez Ramírez, Encargada de la Hacienda Municipal C. Hilda Gricelda Ochoa Regalado y al secretario general C. Eduardo Barajas Langurén.

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E
OCOTLÁN, JALISCO, MARZO DEL 2022



C. IGNACIO GOMEZ ORNELAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO